

CONVENIO DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO C-152-05 DE FECHA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PINO SUÁREZ NÚMERO 22, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 83000 DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, GABRIELA ARMIDA BANDALA IBARRA, COMO PROPIETARIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ARRENDADORA"; Y POR LA OTRA, EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDATARIO", REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE ALBERTO ROMERO HIDALGO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO REGIONAL Y SECTORIAL, ASISTIDO POR EL ING. FRANCISCO JAVIER CEVALLOS ROJAS, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE DESARROLLO REGIONAL EN HERMOSILLO, SONORA AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha **01 de Marzo del 2005**, "EL CONACYT" celebró el contrato de arrendamiento **C-152-05**, correspondiente al arrendamiento del inmueble ubicado en Calle Pino Suárez Número 22, Colonia Centro, Código Postal 83000, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, de conformidad con lo establecido en la justipreciación emitida por el Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales con el Número de Dictamen 050123-HMO, Secuencial A-3483-E-HMO, con "LA ARRENDADORA" **GABRIELA ARMIDA BANDALA IBARRA**, con una vigencia del **01 de Marzo del 2005 al 31 de Diciembre del 2005**, con un importe de renta mensual de **\$6,037.50 (SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL)** incluye el 15% del Impuesto al Valor Agregado, mismo que se anexa al presente en fotocopia como ANEXO "1".

2.- Con fecha **31 de Diciembre del 2005**, "EL CONACYT" celebró el convenio de prórroga al contrato de arrendamiento **C-152-05**, correspondiente al arrendamiento del inmueble ubicado en Calle Pino Suárez Número 22, Colonia Centro, Código Postal 83000, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, al amparo de los artículos 20 y 40 de los Lineamientos para Arrendamiento de Inmuebles por parte de la Dependencias de la Administración Pública Federal, con "LA ARRENDADORA" **GABRIELA ARMIDA BANDALA IBARRA**, con una vigencia del **01 de Enero del 2006 al 31 de Diciembre del 2006**, con un importe de renta mensual de **\$6,037.50 (SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL)** incluye el 15% del Impuesto al Valor Agregado, mismo que se anexa al presente en fotocopia como ANEXO "2".

